



DECRETO ALCALDICIO N° 845 /2022

PADRE HURTADO,

20 MAY 2022

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO HOY DECRETA LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°663 con fecha del 22 de abril del año 2022, aprueba las bases de la convocatoria del concurso "Diseño de Logotipo Municipal de la Comuna de Padre Hurtado".
2. Acta del Jurado de "Diseño de Logotipo Municipal de la Comuna de Padre Hurtado".
3. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 Ley Orgánica de Municipalidades.
4. El acta de proclamación del primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

CONSIDERANDO:

1. Que, según prescribe el artículo 118 de la Constitución Política de la República de Chile en relación con el artículo 1 de la Ley N° 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad de Padre Hurtado, es una Corporación Autónoma de Derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
2. Que, en relación con lo anterior, la Municipalidad de Padre Hurtado, a través del Decreto Alcaldicio N°663 con fecha del 22 de abril del año 2022, Autorizo y aprobó las bases de la convocatoria del concurso "Diseño de Logotipo Municipal de la Comuna de Padre Hurtado"
3. Que, con fecha del 03 de mayo del año 2022, y luego de recibida las propuestas de logo municipal, se suscribió el acta del jurado del concurso "*Diseño de Logotipo Municipal de la Comuna de Padre Hurtado*", jurado que estuvo compuesto por el Sr. Alcalde Felipe Muñoz Heredia; la Sr. Mónica Sepúlveda, Encargada de Cultura DAEM; Sr. Nicolás Kruger Kruger, Director de DIDECO y Sr. Juan Armijo, Vicepresidente COSOC.
4. Que, con fecha 04 de mayo del año 2022, se da a conocer la deliberación del concurso con el ganador y los correspondientes 6 participantes del concurso "Diseño de Logotipo Municipal de la Comuna de Padre Hurtado".

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, la nueva imagen corporativa de la Municipalidad de Padre hurtado, la que se entiende parte integrante del presente acto administrativo.
2. **INSTRÚYASE**, a la unidad de Comunicaciones, que elabore el manual de normas graficas sobre uso de la imagen corporativa de la Municipalidad de Padre Hurtado.
3. **INSTRÚYASE**, a los Directores y Directoras de todas las Direcciones, unidades y departamentos, incluidos educación y Salud, de cautelar el uso de estos instrumentos y respeto a las normas graficas que ellos importan.

20 MAY 2022

845



4. **INSTRÚYASE**, el uso del logo o imagen corporativa a contar de la fecha del presente acto administrativo, con estricta supervisión de la unidad de Comunicaciones hasta la dictación del manual de normas graficas sobre uso de la imagen corporativa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO, ARCHÍVESE.

ROSA HUERTA REYES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SM/ DAF/DC / D. JURÍDICA/CONTROL/DIDECO/jvf

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Desarrollo Social.
- Dirección de Obras Municipales.
- Secretaria Comunal de Planificación.



DECRETO ALCALDICIO N° 663 /2022
PADRE HURTADO, 22 ABR 2022



LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO HOY DECRETA LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de establecer una nueva imagen corporativa, de acuerdo a una institución moderna y participativa con la comuna para la generación de identidad y compromiso.
2. Siendo el memorándum N°416 que indica el VB del Alcalde subrogante para la realización del Concurso Público "Diseño logotipo Municipal de Padre Hurtado". ✓
3. Las bases del Concurso Público visadas por Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Padre Hurtado. ✓
4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. ✓
5. El memorándum N°412 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita decretar el llamado a concurso, aprobando las bases del mismo. ✓
6. El Decreto Alcaldicio N°1843 de fecha 22 de septiembre año 2021, que establece subrogancia del Se. Alcalde al Administrador Municipal.

DECRETO

- 1 **Apruébese** las bases del Concurso "Diseño de Logotipo Municipal de La Comuna de Padre Hurtado".
- 2 **Llámesese** a participar a los habitantes de la Comuna de Padre Hurtado.
- 3 **Establézcase** concederá al ganador del concurso un reconocimiento y un premio equivalente a un Wacom. Para el segundo lugar el premio consistirá en un reconocimiento y para el tercer lugar un reconocimiento.
- 4 **Impútese** el gasto desde la cuenta 24-01-008-004-009 de Premios y otros, Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, ENVIASE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA TRÁMITE DE DE REGISTRO Y HECHO ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)
CRISTIAN VILCHES ESCOBAR

CVE/ SM/ DAF/ DC / D. JURÍDICA/ OP/ DIDECO/ jvf
DISTRIBUCIÓN: 7/2022 9 NK

FECHA 22 ABR 22



MEMORANDUM N° 412 2022

A: SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DE: NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



MAT.: Lo que indica

Padre Hurtado,

21 ABR 2022

Mediante el presente y junto con saludar. En el marco de fortalecer la identidad padre hurtadina a partir de aquello que nos representa y según el memorándum N°416 del Concurso Público "Diseño logotipo Municipal de Padre Hurtado" en donde se entrega el VB del Alcalde (S). Razón por la cual, se solicita que se decrete el llamado al Concurso Público para fortalecer nuestra identidad comunal y además, se aprueben las bases para Concurso de "Diseño de Logotipo Municipal de Padre Hurtado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted;


NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

NKK/jvf

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DIDECO

03 de mayo

ACTA DE CONCURO DISEÑO DE LOGO MUNICIPAL

Siendo las 12:00 horas del día, del mes de mayo del año 2022, en la Municipalidad de Padre Hurtado a convocatoria del señor Alcalde Felipe Muñoz Heredia y para la evaluación de diseños de logotipo para la Municipalidad de Padre Hurtado en conjunto los siguientes representantes:

- a) Mónica Sepúlveda, Encargada de Cultura DAEM
- b) Nicolás Kruger Kruger, Director DIDECO
- c) Juan Armijo, Presidente COSOC.
- d) No se presenta.

ACUERDOS:

- a) Presentación de los seis diseños presentados por concursantes de la sociedad civil, en donde se entrega ponderación por cada uno.

Nombre concursante: Alexander Bustos Castro

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ESTÉTICA				X						
ORIGINALIDAD			X							
REPRESENTATIVO DE PADRE HURTADO			X							
MENSAJE					X					

14

Nombre concursante: Roberto Pasache

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ESTÉTICA										X
ORIGINALIDAD										X
REPRESENTATIVO DE PADRE HURTADO										X
MENSAJE										X

40

Nombre concursante: Gabriel Andrés Espinoza Rojas

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ESTÉTICA							X			
ORIGINALIDAD							X			
REPRESENTATIVO DE PADRE HURTADO								X		
MENSAJE								X		

20

Nombre concursante: Luis Valenciano

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ESTÉTICA				X						
ORIGINALIDAD						X				
REPRESENTATIVO DE PADRE HURTADO							X			
MENSAJE							X			

24

Nombre concursante: Maximiliano Delgado Muñoz

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ESTÉTICA				X						
ORIGINALIDAD			X							
REPRESENTATIVO DE PADRE HURTADO					X					
MENSAJE					X					

17

Nombre concursante: Cristian Valdés Zúñiga

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ESTÉTICA					X					
ORIGINALIDAD						X				
REPRESENTATIVO DE PADRE HURTADO						X				
MENSAJE				X						

21

No habiendo más puntos por tratar a horas 12:45 del día 03 de mayo del 2022, se declaró por concluida la sesión y en señal de conformidad suscribieron la presente Acta.

ACTA DE APROBACIÓN LOGOTIPO

Siendo las 10:00 am. horas del día, del mes de mayo del año 2022, en la Municipalidad de Padre Hurtado a convocatoria del señor Alcalde Felipe Muñoz Heredia y para la evaluación de diseños de logotipo para la Municipalidad de Padre Hurtado en conjunto los siguientes representantes:

- a) Mónica Sepúlveda; Encargada de Cultura PAEM.
- b) Nicolás Kruger Kruger; Director DIDECO.
- c) Juan Armijo; Presidente COSOC
- d) _____

ACUERDOS:

- a) Se designa como ganador del concurso "Diseño de Logotipo de la Municipalidad de Padre Hurtado"

Nombre concursante: Roberto Pasache

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ESTÉTICA										X
ORIGINALIDAD										X
REPRESENTATIVO DE PADRE HURTADO										X
MENSAJE										X

Por lo anterior, se propone decretar nuevo logotipo Municipal e imputar el gasto desde la cuenta 24-01-008-004-009 de Premios y otros de Organizaciones Comunitarias por un monto de \$800.000 a Don _____ como ganador del primer lugar del Concurso.

No habiendo más puntos por tratar a horas 10:15 del día 04 mayo del 2022, se declaró por concluida la sesión y en señal de conformidad suscribieron la presente Acta.

LOGO COLOR



TAMAÑO REDUCIDO



COLORES PANTONE

- PANTONE 7693 C
- PANTONE 291 C
- PANTONE 361 C
- PANTONE 469 C

BLANCO Y NEGRO POSITIVO Y NEGATIVO

